# ACTA NÚMERO TRECE: 18-09-2018

En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **once horas con veinte minutos** del día **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Arnobio Moraga, Salvador Reyes Navarrete Jaime, Genesis Azucena Saravia Navarrete, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos **75% FODES** para la realización del proyecto: **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCÁNGEL 2018, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** se autoriza al Encargado de la UACI para que en coordinación con la Unidad de Promoción Social elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime **ACUERDA** autorizar al Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias para que firme en representación de la Municipalidad el **“CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA”.** Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele el alquiler de 1,200 sillas y 10 forros de sillas utilizadas para eventos municipales, sociales y religiosos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Encargada de la Unidad de Genero, por votación unánime **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **SESENTA Y SEIS 66/100 ($66.66)** en concepto del pago de un microbús para llevar a personas que van a recibir sillas de ruedas donadas por FUNTER el día 19 de septiembre en el Hospital San Francisco de San Miguel. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 ($150.00)** en concepto del pago de al técnico de GOVTOOLS para que realice actividades de actualización de Ley de Arbitrios, configuración de formato de facturas para cartas de ventas, cambio de usuario en módulo de colecturía, configuración del formato de recibos de cobro, entre otros a realizarse en el sistema informático de la Unidad mencionada. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Encargada de la Unidad de Genero, por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **SESENTA Y SEIS 66/100 ($66.66)** en concepto del pago de un microbús que llevo a personas al **1° encuentro comunitario** que celebro ciudad mujer en San Miguel. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos **75% FODES** para la realización del proyecto **“AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE TENDIDO COLECTIVO SECUNDARIO EN CASERÍO LA ISLA LA ARENERA BARRIO SAN BENITO, SAN RAFAEL ORIENTE”,** se autoriza al Jefe de la UACI para que en coordinación con el administrador de contratos elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“RECONSTRUCCIÓN DE CADENA EMPEDRADO FRAGUADO EN COSTADO ORIENTE DE LA CALLE HACIA A SAN JORGE AL FINAL DE CALLE LA PALMERA DEL BARRIO SAN BENITO SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 4 literal 29 y artículo 91 del Código Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y a tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 30/100 DÓLARES ($2,318.30)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III). -** Ejecutarlo por la modalidad de Administración. I**V).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“RECONSTRUCCIÓN DE CADENA EMPEDRADO FRAGUADO EN COSTADO ORIENTE DE LA CALLE HACIA A SAN JORGE AL FINAL DE CALLE LA PALMERA DEL BARRIO SAN BENITO SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos en la cuenta del **75% FODES** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO EL CALVARIO AL FINAL DE LA AVENIDA WILBER JIMÉNEZ NORTE J/ SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 4 literal 29 y artículo 91 del Código Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y a tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES ($3,344.50)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Ejecutarlo por la modalidad de Administración. I**V).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO EL CALVARIO AL FINAL DE LA AVENIDA WILBER JIMÉNEZ NORTE J/ SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos en la cuenta del **75% FODES** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES ($177.78)** en concepto del pago de 16 viajes utilizados para el transporte de movilización de sillas y canopys, transportar alumnos y materiales para los proyectos ejecutados por administración. Erogar a nombre de Basilio Nolasco. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por mayoría de votación **ACUERDA:** aprobar la orden de cambio número 1 del proyecto: **“APORTE DE MATERIAL Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN TERRENO DE PREDIO DE LA FERIA EN CASERÍO SAN JOSÉ, CANTÓN LOS ZELAYA, SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** la cual se realiza considerando que en el perfil aprobado anteriormente no se contempló lo del relleno la cual haciende a 42 camiona das de material de tierra y 16 horas máquina de retroexcavadora, la orden de cambio se realiza a solicitud del Administrador de Contratos Ing. Inmer Gustavo Panameño Gómez. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **75% FODES** deposite la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES ($2,802.00)** a la cuenta del mencionado proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado, relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN FRANCISCO DE ASÍS EN SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DEL 2018”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES ($6,176.00)** en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contrataciones de grupo musical, discomóvil, compra de pólvora, publicidad, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de los festejos patronales en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES EXACTOS ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN FRANCISCO DE ASÍS EN SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 7 DE OCTUBRE DEL 2018”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FODES 75%** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese y Certifíquese-. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado, relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDAS DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES ($5,656.00)** en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contrataciones de grupo musical, discomóvil, compra de pólvora, publicidad, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de los festejos patronales en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES EXACTOS ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS MERCEDES EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDAS DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FODES 75%** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese y Certifíquese-. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado, relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DEL 2018”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES ($4,778.00)** en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contrataciones de grupo musical, discomóvil, compra de pólvora, publicidad, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de los festejos patronales en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES EXACTOS ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, COMPRENDIDAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DEL 2018”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FODES 75%** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese y Certifíquese-. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Aprobar la carpeta técnica formulada por la profesional **ING. GLENDA MARICELA GRANADOS POSADA** del proyecto “**AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, CASERÍO LOS RIVERA, BARRIO LA MERCED, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por la Cantidad de **QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 82/100 ($15,742.82**) **II).-** Ejecutarlo por **modalidad de Administración** **III).-** Autorizar al Jefe de la UACI para que inicie los procesos de contratación del personal y la adquisición de lo contemplado en el presupuesto del proyecto. Y al Tesorero Municipal para que erogue lo gestionado por la UACI. **IV).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DOLARES EXACTOS ($5.00)** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de “**AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, CASERÍO LOS RIVERA, BARRIO LA MERCED, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario; Se Autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos complemente la cuenta con el total del monto de ejecución del proyecto.Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** apoyar a la escuela de Basquetbol los GUALOROS, apoyando con el pago de un entrenador por la cantidad de **CIENTO VEINTE DÓLARES ($120.00)** mensuales durante el periodo de duración del torneo en el que se encuentra inscrito el equipo, así mismo se apoyara con una pelota y cuando sea necesario transporte para ir a los partidos a la Ciudad de Usulután; se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele lo mencionado y al encargado de deportes para que dé seguimiento a lo acordado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos **75% FODES** para la realización del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE HALL EN EL CENTRO ESCOLAR DE CANTÓN LOS ZELAYA**, se autoriza al Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de Contratos elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime **ACUERDA** priorizar la inversión de los fondos **75% FODES** para la realización del proyecto: **REPARACIÓN DE PASARELA EN CASERÍO LOS JANDRES**, se autoriza al Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de Contratos elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. *Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números: 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla, quinto regidor propietario en los acuerdos Números: 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. Israel Aparicio, sexto regidor propietario en los acuerdos Números: 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, y 17 por no estar de acuerdo.**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.*

Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profe. Oscar Vicente Rivera Vargas

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal. -

 Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Sorian

1º. Regidor propietario. - 2º. Regidor propietario. –

Tnlga. María Yasmina Jiménez de Morejón Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3ª. Regidora propietario. - 4ª. Regidora propietario. -

 Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla Sr. Israel Aparicio

5º. Regidor propietario. - 6º. Regidor propietario. -

 Sr. Arnobio Moraga Sr. Salvador Reyes Navarrete Jaime

1º. Regidor suplente. - 2°Regidor suplente. -

Srta. Genesis Azucena Saravia Navarrete Sr. Wilver Alexander Portillo Torres

3ª. Regidora suplente. - 4° Regidor suplente. -

 Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal. –